

DECRETO N°: 131 (M.C.E.)

COLONIA ELIA 23 SEP 2022

**DISPONIENDO ABONAR GASTOS POR SERVICIO TECNICO OBLIGATORIO-
TRACTOR ZANELLO 4065.**

VISTO:

La necesidad de realizar servís tractor Zanello 4065, perteneciente al Parque Automotor Municipal y;

Lo dispuesto mediante los decretos N° 002/11 y 102/11 M.C.E y el expediente N° 2237/22 y:

CONSIDERANDO:

Que, a fs.14, obra una nota presentada por el Secretario de Obras Públicas Interino, informando que la unidad tractor 4065, 0 km, ha llegado a las 350 hs., por lo que se solicita autorización para realizar el servicio técnico correspondiente.

Que, a fs. 14 vta, obra el informe de Compras Municipal, donde el monto asciende a la suma de pesos NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 54/100, (\$94.674,54).

Que, a fs. 14 vta, obra informe favorable sobre disponibilidad de fondos.

Que, desde el área de Secretaria de Gobierno y Hacienda se procedió a solicitar el turno correspondiente para la realización del 1^{er} servicio técnico obligatorio.


POR TODO ELLO:

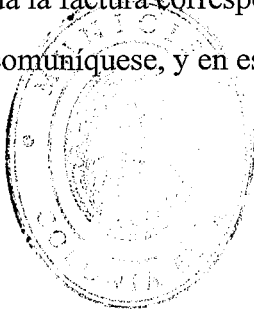
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ELIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°): Dispónese abonar a la empresa CMZ S.A., CUIT: 30-71079109-7, la suma total de pesos NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 54/100, (\$94.674,54), en concepto de pago por el 1^{er} servicio técnico obligatorio, la cual deberá abonarse una vez recibida la factura correspondiente.-

ARTICULO 2°): Regístrese, comuníquese, y en estado archívese.-


RAQUEL MORUÁ
Secretaria de Gobierno y Hacienda
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA




HERALDO BARBARA
INTENDENTE
Municipalidad de Colonia Elia